



# PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

# ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de Junta Directiva No.01 de 13 de enero de 2022, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT.

#### **OBJETIVO**

Generar innovaciones para la educación formal y no formal del país, que propicien una mejor formación académica de los estudiantes y estén acordes con las políticas educativas nacionales.

## **DIRIGIDO A**

Personas naturales panameñas, extranjeras residentes permanentes en Panamá, Personas jurídicas panameñas inscritas en el Registro Público de Panamá con o sin fines de lucro, Instituciones Académicas Públicas o Privadas, Entidades del Sector Público, Asociaciones de Interés Público, Patronatos creados por Ley, Cooperativas, Organizaciones no gubernamentales, Organizaciones de base comunitaria, Centros de Investigación, Fundaciones de interés privado, con o sin fines de lucro. Podrán participar de manera individual o como afiliados.

#### ÁREAS TEMÁTICAS

Matemáticas, Física, Química, Ciencias de la Vida, Pedagogía, Ciencias Tecnológicas, Astronomía y Astrofísica, Ciencias de la tierra y el espacio, Ciencias de las Artes y las Letras, Ciencias Agrarias, Antropología, Cambio y Desarrollo Social, Problemas Sociales, Demografía.

En el área temática de Pedagogía, se considerarán propuestas enfocadas a Evaluación y/o Educación Inclusiva y/o Igualdad de Género.

## CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

• Categoría de Evaluación A: Propuestas de proyectos enfocados en solucionar problemas o proponer mejoras educativas.

En ciencia, investigación, innovación educativa, educación inclusiva, alfabetización científica y/o digital, tecnología (tomando en cuenta el reto de las nuevas tecnologías en las escuelas y/o universidades), igualdad de género. Se exhorta a la presentación de proyectos aplicables en regiones vulnerables y/o de difícil acceso.





## Categoría de Evaluación B: Propuestas de Talleres

En ciencia, innovación educativa, educación inclusiva, alfabetización científica y/o digital, tecnología (tomando en cuenta el reto de las nuevas tecnologías en las escuelas y/o universidades), igualdad de género. Se exhorta a la presentación de talleres en regiones vulnerables y/o de difícil acceso.

**IMPORTANTE:** Mencionar el sector específico en el que implementará el proyecto: Educación Inicial, Primaria, Premedia, Media, Instituto Profesional y Técnico, Jóvenes y Adultos, Universidad.

Los proyectos serán evaluados tomando en consideración lo establecido en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia y Tecnología (PENCYT).

# **DURACIÓN:**

- Categoría de Evaluación A: 24 meses
- Categoría de Evaluación B: 12 meses

#### **MONTOS:**

- Categoría de Evaluación A: hasta B/,30,000.00 Balboas
- Categoría de Evaluación B: hasta B/. 15,000.00 Balboas

## **GASTOS PERMISIBLES**

Para las Categorías de Evaluación separada A y B, los gastos permisibles serán los establecidos en el Capítulo 8, Artículo 50. Rubro de gastos permitidos de la Resolución de Junta Directiva No.01 de 13 de enero de 2022. Los gastos permisibles elegibles serán evaluados tomando en consideración el tipo de propuesta presentada y el sustento justificado de los mismos.

## **DOCUMENTACIÓN**

Los Documentos requeridos como requisitos serán igual para ambas categorías de evaluación separadas A y B:

- Formulario de propuesta debidamente completado y firmado por el proponente.
- Resumen ejecutivo publicable del proyecto, máximo una (1) página.
- Fundamentación técnica completa del proyecto, máximo diez (10) páginas.
- Cronograma de actividades, el presupuesto detallado y cuadro de desembolsos por etapa.
- Presentar hojas de vida de las personas naturales o jurídicas, incluyendo el investigador
  (a) principal y de cada uno de los colaboradores del Proyecto.
- Copia legible actualizada del documento de identidad personal de la persona natural, y/o persona Jurídica (Representante Legal), del Investigador (a) principal, y de todo el equipo que conforman el proyecto.





- Carta de presentación formal de la propuesta a la SENACYT ya sea persona natural o persona jurídica que ejecutará la propuesta.
- Carta aval de las instituciones, centros u otros organismos en la que se autorice o apruebe el uso de base de datos (que no son de código abierto) o de intervención en escuelas o universidades, otros (ver formato de referencia).
- Cartas de la institución, centros, otros en el que manifieste su compromiso explícito de apoyo al proyecto inclusive si fuese financiero, en los casos de tener la propuesta contraparte externa. (ver formato de referencia).
- Certificado actualizado del Registro Público de Panamá en el caso de personas iurídicas.
- Paz y salvo de la SENACYT del o la Representante Legal (persona jurídica).
- Paz y salvo de la SENACYT del o la proponente principal (persona natural).
- Paz y salvo de la SENACYT del o la Investigador (a) Principal.
- Paz y salvo de la SENACYT de la Entidad Administradora de Fondos (si fuese el caso).

## **REQUISITOS**

Los requisitos para las categorías A y B son los listados en la sección anterior **DOCUMENTACIÓN** del Anuncio de la presente Convocatoria Pública. Para esta Convocatoria Pública, utilizar los formatos y documentos publicados en la página web de la SENACYT, (<a href="https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/">https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/</a>) llenarlos y adjuntarlos a su propuesta de proyecto en un solo archivo compilado.

# FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 14 de febrero de 2022

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 15 de marzo de 2022 (Hasta las 3:00 p.m., hora

exacta).

Consultas sobre la Convocatoria Pública puede dirigirse al siguiente correo: ConvocatoriaDIACT2022@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0014 Ext. 1041 (Gloria García)